

Acta nº 85

Sesión Ordinaria de 5 de noviembre de 2014

En Málaga, siendo las diez horas del día cinco de noviembre de dos mil catorce, en la Sala de Rectores del Edificio del Rectorado de la Universidad de Málaga, sita en la Avda. de Cervantes, nº2, de Málaga, bajo la presidencia de D. Antonio Morales Lázaro, en su calidad de Presidente del Consejo Social, y previamente convocado en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se detallan y habiendo excusado su asistencia los miembros también abajo relacionados.

Asistentes

D. Antonio Morales Lázaro
Dña. Adelaida de la Calle Martín
D. Miguel Porras Fernández
D. José Antonio Molina Ruiz
D. José María Troya Linero
D. Pedro Moreno Navarro
D. Miguel Ángel Romero Pérez
D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello
D. Prudencio Rodríguez Vergara
D. Rafael Ballesteros Durán
D. Joaquín Fernández Recio
D. Juan de Montes Suárez
Dña. Cristina Sahuquillo Jiménez

Dña. Ana María García Rodríguez
Dña. María Sol Luque Martínez

Justifican su ausencia

Dña. Margarita García García
D. Rafael Moreno Hernández
Dña. Dolores Rodríguez Martínez
Dña. Paula Cañavate de León
D. Pedro García Molina
D. Antonio Luque Luque
D. Auxiliadora Jiménez Zafra
Dña. Natalia Sánchez Romero
D. Miguel Briones Artacho
D. Susana Radío Postigo
D. Antonio Herrera López

Con el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura, y aprobación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 23 de junio de 2014.
- 2º) Informe del Presidente.
- 3º) Informe de la Rectora.
- 4º) Aprobación, en su caso, del Plan Anual de Actuaciones: 2014/2015.
- 5º) Aprobación, en su caso, del Convenio de Colaboración entre el Consejo Social y la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga.
- 6º) Designación del Presidente, o de la Presidenta, de la Comisión de Cultura del Consejo Social y adscripción de Consejeros y Consejeras a dicha Comisión.
- 7º) Designación de Consejeros y Consejeras que han de integrarse en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.
- 8º) Asuntos de trámite y acuerdos en ejecución.
- 9º) Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados

Lectura, y aprobación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 23 de junio de 2014.

Se acuerda por asentimiento aprobar el proyecto de acta presentado.

Aprobación, en su caso, del Plan Anual de Actuaciones: 2014/2015.

Se acuerda, por mayoría, en los términos que figura en el documento anexo 01 a la presente, el Plan Anual de Actuaciones: 2014/2015.

D. Pedro Moreno Navarro solicita se haga constar en acta su abstención y D. Rafael Ballesteros Durán manifiesta su deseo de que conste en acta que, siendo ponente del proyecto "Arte-Escena: Una aproximación a la obra de Miguel Romero Esteo", no percibirá remuneración alguna.

Anexo 01

Aprobación, en su caso, del Convenio de Colaboración entre el Consejo Social y la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, y por delegación de competencias de éste, a la Rectora, la aprobación, en su caso, de un Convenio de colaboración con la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, para fomentar los vínculos entre ambas entidades, con objeto de que sea analizado por los Servicios Jurídicos de la Universidad y firmado por la Rectora, en los términos establecidos en los Estatutos de la citada Universidad.

Designación del Presidente, o de la Presidenta, de la Comisión de Cultura del Consejo Social y adscripción de Consejeros y Consejeras a dicha Comisión.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la designación de D. Prudencio Rodríguez Vergara como presidente de la Comisión de Cultura, y la incorporación de D. Pedro Moreno Navarro a las Comisiones de Cultura y Académica.

Designación de Consejeros y Consejeras que han de integrarse en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Se acuerda por asentimiento aprobar la designación de los Consejero y Consejeras que han de integrarse en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga:

- D. Antonio Morales Lázaro
- Dña. María Sol Luque Martínez
- D. Juan de Montes Suárez

Publicación de Actas

A propuesta de D. Pedro Moreno Navarro, el Presidente decide la publicación de las Actas de Acuerdos de las Sesiones del Consejo Social de

la Universidad de Málaga, en la página web del Consejo Social, a partir de la Sesión Ordinaria de 5 de noviembre de 2014.

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social a las doce horas y cincuenta y nueve minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Consejo Social.

Vº Bº
Antonio Morales Lázaro
Presidente

Fdo.
María Sol Luque Martínez
Secretaria

ANEXO 01

Plan Anual de Actuaciones: 2014/2015



Plan Anual de Actuaciones 2014/2015

Consejo Social

Universidad de Málaga

Sumario

1. Introducción

2. Principios Básicos

3. Objetivos Generales

4. Ejecución del Plan

5. Información

6. Marco General de Actuación

6.1 En el ámbito de las funciones de supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad

6.2 En el ámbito de las funciones de supervisión del rendimiento de los servicios universitarios

6.3 En el ámbito de la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad

6.4 En el ámbito de las relaciones entre la Universidad y su entorno social, al servicio de la calidad de la actividad universitaria

6.5 En el ámbito de las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, al servicio de la calidad de la actividad universitaria

7. Seguimiento del Plan de Actuaciones

8. Evaluación del Plan de Actuaciones

1. Introducción

El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, atribuye a los Consejos Sociales la capacidad de supervisar las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios, así como promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. Añade el citado precepto que a tal fin, se aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

Asimismo, en el Preámbulo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, se precisa que éste se configura como el órgano que garantiza la relación de la Universidad con la sociedad y éste es un papel que se considera imprescindible si queremos que la Universidad de Málaga, que es la institución mejor preparada para asumir el reto del avance científico y técnico de nuestra provincia, se incorpore de forma definitiva al grupo de universidades más avanzadas, actuando también como motor de desarrollo económico, social y cultural de nuestro entorno.

Es por tanto el Consejo Social una pieza clave para superar la distancia entre la sociedad y la Universidad, definiendo lazos de cooperación permanentes y estableciendo un sistema de corresponsabilidad entre la sociedad y la Universidad, respetando su autonomía y garantizando su capacidad de autogobierno, pero siendo capaz de proyectar una imagen moderna y con visión de futuro de la institución encargada de formar hombres y mujeres en el pensamiento libre y el espíritu crítico.

2. Principios Básicos

Con objeto de dar cumplimiento a esta norma y con la finalidad de establecer un marco general de actuaciones que sirva de referencia para establecer una planificación temporal de las actividades que, con carácter anual, debe llevar a cabo este órgano de representación de los intereses sociales, el Consejo Social de la Universidad de Málaga, tras la correspondiente deliberación en el Pleno, aprueba el presente "Plan Anual de Actuaciones 2014/2015", que se ajustará a los siguientes principios:

- 1º El respeto al régimen de competencias que la ley atribuye al Consejo Social y a los órganos de gobierno de la Universidad.
- 2º La colaboración permanente de este Consejo con los órganos de gobierno y dirección de la Universidad de Málaga.
- 3º La promoción de las relaciones de la Universidad con la sociedad en todos sus ámbitos.

De acuerdo con estos principios, el Consejo Social aprueba un plan de actuaciones dirigido a:

- a) Desarrollar sus funciones de supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad.

- b) Impulsar las funciones de supervisión del rendimiento de los servicios universitarios.
- c) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.
- d) Potenciar las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

Las actuaciones que integran el Plan se enmarcarán en los siguientes ámbitos:

- Programación y Gestión Universitaria.
- Económico, Presupuestario y Patrimonial.
- En relación con los Sectores de la Comunidad Universitaria y de la sociedad en la que ésta se inserta.

3. Objetivos Generales

- Mejorar las relaciones de la Universidad de Málaga con su entorno cultural, económico, profesional y social.
- Conocer la opinión que la sociedad y los ciudadanos tienen de su Universidad, para mejorar su funcionamiento y su imagen externa.
- Adecuar la oferta formativa a las necesidades de la sociedad y del entorno social y productivo.
- Mejorar el rendimiento de los servicios universitarios.
- Conocer las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora de la Universidad.
- Potenciar la imagen de la institución académica como referente en la transferencia de conocimiento y tecnología, la extensión de la cultura y la formación académica y profesional.

4. Ejecución del Plan

La ejecución del plan de actuaciones del Consejo Social es una competencia propia de este órgano de participación de la sociedad en la Universidad, que deberá ser gestionada por los órganos de dirección del propio Consejo, con el apoyo técnico de la unidad administrativa que le da soporte y con la colaboración que sea necesaria de los órganos administrativos y técnicos de la propia Universidad, que prestarán su asistencia y asesoramiento de acuerdo con la especialidad de los temas que sean objeto de tratamiento.

Las actuaciones que integran el Plan serán establecidas por las respectivas comisiones de trabajo: Relaciones con la Sociedad, Económico-Financiera,

Académica, cultural, y de Relaciones con el Mundo Empresarial, coordinadas por la Comisión Ejecutiva, y ratificadas por el Pleno del Consejo Social.

5. Información

Con objeto de facilitar la labor de realización de propuestas y la planificación de actividades que corresponde a los órganos de gestión del propio Consejo, la Universidad de Málaga, a través de sus órganos de dirección y administración facilitará la información que sea necesaria, en los ámbitos y materias que sean competencia del Consejo Social y con respeto a las normas legales vigentes en materia de protección de datos de carácter personal.

6. Marco General de Actuación

De acuerdo con todo lo cual, se proponen las siguientes actuaciones:

6.1 En el ámbito de las funciones de supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad:

- El conocimiento previo por parte del Consejo Social de las directrices generales para la elaboración del presupuesto de la Universidad y los principios generales para la elaboración de los planes económicos plurianuales, en su caso.
- La información sobre la vinculación de partidas presupuestarias a líneas de actuación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad.
- El conocimiento a través de la Comisión de Asuntos Económicos de los criterios para la elaboración de la memoria económica anual y de los informes de auditoría de carácter externo.

Los puntos anteriores se regirán por lo establecido en el Protocolo de Información Económica, aprobado por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

6.2 En el ámbito de las funciones de supervisión del rendimiento de los servicios universitarios:

- La participación en la planificación estratégica de la Universidad.
- La promoción de la evaluación institucional de la Universidad, como principal instrumento para conocer las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la Universidad de Málaga y como elemento de comparación con la situación del resto de las instituciones académicas de educación superior.
- La intervención en los procesos de evaluación interna de servicios universitarios, como representantes de los intereses sociales.
- El conocimiento de los mecanismos y procesos de evaluación de los servicios universitarios.
- La información sobre la elaboración de Cartas de Servicios en las unidades administrativas y técnicas de la Universidad de Málaga, indicadores de rendimiento y cumplimiento de compromisos.
- El conocimiento de la Certificación de Servicios Universitarios de mayor impacto social.

- Organización de premios de excelencia a las mejores prácticas de gestión de los servicios universitarios.
- Conocimiento de los resultados de los procesos de evaluación del profesorado y medidas para mejorar la productividad de los empleados.

6.3 En el ámbito de la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.

- Promoción de las actividades de mecenazgo y patrocinio de la Universidad.
- Promoción de la oferta tecnológica de la Universidad en la sociedad.
- Realización de actividades dirigidas a incrementar el número de contratos de investigación en colaboración con empresas.
- Organización de acciones informativas/formativas dirigidas a las empresas para dar a conocer los incentivos fiscales establecidos por la colaboración con la Universidad.
- Promoción de donaciones de bienes a la Universidad.

6.4 En el ámbito de las relaciones entre la universidad y su entorno social, al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

- Presentación de la oferta universitaria de cursos de especialización y másteres profesionales a las empresas, para mejorar los conocimientos y la capacidad productiva de sus empleados.
- Patrocinio de eventos académicos, administrativos y científicos organizados por la Universidad de Málaga.
- Realización de estudios sobre demandas de titulaciones universitarias del sector productivo.
- Realización de encuestas de satisfacción de los usuarios de los servicios públicos universitarios (proveedores, estudiantes, contratistas, colegios profesionales).
- Participación de la Universidad de Málaga en Fundaciones, Institutos y entidades jurídicas con fines sociales, académicos, culturales, económicos y profesionales.
- Promoción de actividades de responsabilidad social.

6.5 En el ámbito de las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

- Establecimiento de una oferta de actividades culturales del Consejo Social dirigidas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.
- Promoción de premios literarios y trabajos de investigación de excelencia.
- Patrocinio de eventos culturales, organizados por la Universidad de Málaga.

7. Seguimiento del Plan de Actuaciones

Corresponde a la Comisión Ejecutiva, integrada por representantes de los intereses sociales y de la comunidad universitaria realizar el seguimiento del plan de actuaciones, verificar los sistemas de información y promover las iniciativas que vayan dirigidas a potenciar la necesaria cooperación entre las estructuras universitarias y el propio Consejo Social y la colaboración entre la Universidad y la Sociedad.

8. Evaluación del Plan de Actuaciones

Corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de la Memoria Anual, sobre la realización de las actividades previstas y el logro de los objetivos señalados en el Plan.

Actividades promovidas por el Consejo Social en colaboración con los Vicerrectorados de la Universidad de Málaga.

- Plan de Marketing. El Consejo Social promoverá las becas de alumnos en prácticas necesarias para la puesta en marcha del proyecto.
- Plan de Comunicación. El Consejo Social promoverá las becas de alumnos en prácticas necesarias para la puesta en marcha del proyecto.
- Ciclo de Conferencias en colaboración con los Centros de la Universidad de Málaga.
- Jornadas deportivas para discapacitados universitarios, en colaboración con el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.
- Ciclo homenaje a Miguel Romero Esteo, con la participación en el programa “Arte-Escena: Una aproximación a la dramaturgia de Miguel Romero Esteo”, en colaboración con el Vicerrectorado de Extensión Universitaria. El Consejo Social promoverá la firma de convenio entre la Universidad y la Asociación Miguel Romero Esteo.